



Gobierno Regional Ica



Resolución Gerencial Regional N° 0192 -2016-GORE-ICA/GRAF

Ica, 11 OCT 2016

VISTO, la Resolución Directoral Regional N° 0025-2015-GORE-ICA/ORADM de fecha 26 de Marzo de 2015, Acta de Defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC, de fecha 05 de Marzo de 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0025-2015-GORE-ICA/ORADM de fecha 26 de Marzo, se resuelve en el Artículo Primero.- **DAR POR TERMINADA** la Carrera Administrativa por Fallecimiento a partir del día 04 de Marzo del 2015 al Ex Trabajador don **NICASIO HERMINIO PILLOHUAMAN FLORES**, en el cargo de Ingeniero III Nivel Remunerativo SPB de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Ica, quien se encontraba afiliado en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 25897;

Que, mediante Asignación Personal de Bienes Patrimoniales en Uso 2014, al ex trabajador se le establece faltante de bienes al momento de efectuar las verificaciones respectivas de Inventarios físicos 2015, por lo que la Unidad de Patrimonio solicita la emisión de la Resolución de **Baja por Causal de Fallecimiento** del Ing. **NICASIO HERMINIO PILLOHUAMAN FLORES**, al haber fallecido el día 04 de Marzo del 2015, tal como consta en su Acta de Defunción, a los 56 años de edad, por lo que se peticiona se emita la correspondiente Resolución Gerencial de Baja por Causal de Fallecimiento, detallándose la respectiva cuenta de Orden;

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN de fecha 03 de Julio de 2015 se aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estales", el Artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que las entidades públicas tienen como funciones, atribuciones y obligaciones aprobar el alta y bajas de sus bienes y asimismo, en cumplimiento a los Inc.) 6.2.1; 6.2.2 del numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estales aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Directiva N° 001-2015/SBN aprobado por Resolución N° 046-2015/SBN, y en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0266-2016-GORE-ICA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DECLARAR la Baja Definitiva por Causal de Fallecimiento del Ing. **NICASIO HERMINIO PILLOHUAMAN FLORES** de los siguientes bienes:

N° ITEM	CÓDIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR NETO (S/)	ESTADO CONSERV	USUARIOS
1	9105.003.05960	USB de 2 GM Marca Kingston Modelo Data Traveler Color Negro.	58,50	R	PILLOHUAMAN FLORES, NICASIO.
2	9105.003.05968	USB de 2 MG Marca Kingston Modelo Data Traveler Color Azul	58,50	B	PILLOHUAMAN FLORES, NICASIO
3	9105.003.05989	Engrapador Marca Rapid-1 Tipo Alicata	71,00	R	PILLOHUAMAN FLORES, NICASIO
4	9105.003.07165	Mouse Óptico Marca Genius Mod. Net Scroll 120 Serie X 47991800525 C/negro	-	R	PILLOHUAMAN FLORES, NICASIO
5	9105.003.07344 74220050-0074	Calculadora Científica Marca Casio Modelo FX570ES C/Gris Plomo	90,00	B	PILLOHUAMAN FLORES, NICASIO

06	9105.003.09427	Texto Contrataciones y Adquisiciones del y Normas de Control (Análisis y Comentarios) Tomo I	120,00	R	PILLOHUAMAN FLORES, NICASIO
07	9105.003.09428	Texto Contrataciones y Adquisiciones del Estado y Normas de Control (Análisis y Comentarios) Tomo II	60,00	R	PILLOHUAMAN FLORES, NICASIO
TOTAL			458,00		

Cuenta de Orden:

9105.0303.

S/. 458.00

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Contabilidad y la Sub Gerencia de Abastecimiento realicen los ajustes pertinentes en los registros que correspondan.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR copia de la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Estatales, Sub Gerencia de Abastecimiento, Sub Gerencia de Gestión Financiera del Gobierno Regional Ica.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
[Firma]
MARTIN E. SANCHEZ LAMBRANO
GERENTE REGIONAL

 **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ica, 11 de octubre del 2016

Señor: SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R N°192 -2016 de fecha 11-10-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución.